

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043 -2015 - MDLV

La Victoria, enero 27 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6º y 20º inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el ejercicio presupuestal 2015, a fin de incluir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de las Calles Viru (Tramo Av. Los Andes – Av. Inti Raymi), Calle Paracas (Tramo calle Viru – Calle Las Leyendas), Calle El Tumi (Tramo Calle Paracas – Av. Inti Raymi), Av. Los Tambos (Tramo calle El Tumi – calle Las Leyendas), Calle Nazca (Tramo Av. Los Tambos – Av. Inti Raymi), Av. Los Tambos (Tramo calle Las Leyendas – calle Cahuide) y Av. Las Leyendas (Tramo Av. Los Andes – Av. Los Tambos), distrito de La Victoria – Chiclayo - Lambayeque", con código SNIP N° 216569. Valor estimado de la contratación S/.944,967.21;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de incluir el proceso de Adjudicación Directa Pública para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias de las Calles Viru (Tramo Av. Los Andes – Av. Inti Raymi), Calle Paracas (Tramo calle Viru – Calle Las Leyendas), Calle El Tumi (Tramo Calle Paracas – Av. Inti Raymi), Av. Los Tambos (Tramo calle El Tumi – calle Las Leyendas), Calle Nazca (Tramo Av. Los Tambos – Av. Inti Raymi), Av. Los Tambos (Tramo calle Las Leyendas – calle Cahuide) y Av. Las Leyendas (Tramo Av. Los Andes – Av. Los Tambos), distrito de La Victoria – Chiclayo - Lambayeque", con código SNIP N° 216569. Valor estimado de la contratación S/.944,967.21.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de publicar la modificación del nuevo Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el SEACE, debiendo también ponerlo a disposición de los interesados en la forma prevista por los artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D. S. N° 184-2008-EF.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE